

## **PROYECTO DE LEY (AB) 181**

### **¿Qué es el proyecto de ley (AB) 181?**

AB 181 es un proyecto de ley que contempla una opción para que los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas puedan graduarse de la escuela secundaria, lo que se conoce como vía alternativa para la obtención del diploma.

### **¿En qué se diferencian la vía alternativa y el certificado de graduación?**

La vía alternativa para la obtención del diploma sigue los lineamientos de los estándares estatales y tiene materias de curso que cumplen con los requisitos mínimos del estado. Al completar los cursos que se alinean con los estándares estatales para cumplir con los requisitos estatales del curso, la agencia educativa local (local educational agency, LEA) debe otorgar al estudiante calificado un diploma de graduación de la escuela secundaria. Los requisitos del certificado de graduación son más flexibles y se vinculan a los objetivos del IEP del estudiante, en vez de relacionarse estrictamente con los estándares estatales.

### **¿Por qué se creó el proyecto de ley (AB) 181?**

La vía alternativa para la obtención del diploma garantiza que los estudiantes con discapacidades cognitivas importantes puedan obtener un diploma que los habilite a acceder a educación adicional o empleo postsecundaria. Ejemplo: un diploma es requisito para muchos empleadores y esta vía podría facilitarles a los estudiantes encontrar empleo.

### **¿Quiénes cumplen los requisitos para la vía alternativa para la obtención del diploma?**

Los estudiantes que tienen un IEP y cumplen los requisitos para tomar la Evaluación Alternativa de California (California Alternate Assessment, CAA) en el 11° grado y completan cursos que se alinean con las normas estatales para cumplir con los mínimos requisitos de California (Artículo 51225.3 del *Código de Educación de CA*).

### **¿Existe un plazo para la vía alternativa para la obtención del diploma?**

Sí. El equipo del IEP debe determinar y notificar a los padres/tutores si el estudiante con un IEP puede ser elegible para recibir un diploma de escuela secundaria conforme la vía alternativa.

\*Consejo para padres: Analizar las opciones en la reunión del IEP en 8° grado.

### **¿Todavía cumplirían los requisitos los estudiantes con esta vía alternativa para los servicios del distrito escolar hasta los 22 años?**

Sí. Los estudiantes que se gradúen con esta vía alternativa tienen derecho a una educación pública adecuada y gratuita (free appropriate public education, FAPE) hasta los 22 años. El recurso de referencia para los estudiantes en estos casos son los distritos escolares.

### **¿Cuándo está disponible esta opción?**

Una persona con necesidades excepcionales, que ingresó al noveno grado en el año escolar 2022-2023 o en años posteriores, será elegible para la vía alternativa para obtener el diploma alternativo. Los estudiantes o familias interesadas pueden comunicarse con sus agencias educativas locales y/o su equipo del IEP, y continuar colaborando con su equipo de planificación de IPP para abordar los objetivos postsecundarios y vocacionales.

### **Información adicional sobre el Proyecto de ley (AB) 181 y consideraciones de estudio independiente:**

**AB 181: Educación Especial y Estudio Independiente - Leyes, Reglamentos y Políticas (Departamento de Educación de California)**